

I.E. DOCE DE OCTUBRE  “Calidad educativa calidad de vida”	MACROPROYECTO INSTITUCIONAL	Código F-PD-45	Versión 1
		15/01/2024	

NOMBRE DEL MACRO PROYECTO		DOCENTES ASIGNADOS AL PROYECTO
GESTIÓN DEL RIESGO Y SOSTENIBILIDAD SOCIAL		MARÍA CLAUDIA LUNA EVELYN GÓMEZ
PROYECTOS PEDAGÓGICOS QUE LO INTEGRAN		JOSÉ AVELINO OLAYA JHON JAIRO NAVARRO
1. Protección del medio ambiente, la ecología y la preservación de los recursos- Proyecto de Educación Ambiental Escolar (PRAE)		ANDERSON CASTAÑEDA ALINA PUMAREJO
2. Educación Sexual y Construcción de Ciudadanía (PESCC)		FLOR MARÍA PALACIOS ELIZABETH MONCADA
3. Educación Tránsito y Seguridad Vial		JUAN CARLOS NAVARRO
4. Plan Escolar de Gestión del Riesgo		PAULA SUÁREZ IDÁRRAGA
5. Prevención de la Drogadicción		LEILA MADERA ORTEGA
AÑO DE INICIO	AÑO DE FINALIZACIÓN	CLAUDIA GUANUME
2024	2026	EDWIN BEDOYA ORNELA SOFÍA VILLARREAL LUISA FERNANDA LÓPEZ BEATRIZ LÓPEZ JHON JAIRO HENAO

HILO CONDUCTOR:
El Riesgo físico y psicosocial: Agentes internos o externos que alteran la dinámica escolar y que ocasionan trastornos a nivel conductual, emocional y de salud en directivos, docentes, estudiantes y personal de apoyo institucional.
JUSTIFICACIÓN:
La ciudad de Medellín y particularmente el Barrio Doce de Octubre, han sido afectados por fenómenos de tipo natural, social, económico y cultural que representan diversos riesgos para la salud física, mental y emocional de su población. Destacamos entre estos riesgos los siguientes: 1. Medioambientales: Según comunicado de prensa publicado por la Organización Mundial de la Salud en el año 2016, “En la segunda edición del informe, Ambientes saludables y prevención de enfermedades: Hacia una estimación de la carga de morbilidad atribuible al medio ambiente, se revela que desde la primera edición, publicada hace una década, las muertes por enfermedades no transmisibles que pueden atribuirse a la contaminación del aire (incluida la exposición al humo ajeno) han aumentado hasta la cifra de 8,2 millones. Las enfermedades no transmisibles, como los accidentes cerebrovasculares, los cánceres y las neumopatías crónicas, constituyen actualmente casi dos terceras partes del total de muertes debidas la insalubridad del medio ambiente. En ese mismo periodo se han reducido las muertes debidas a enfermedades infecciosas como la diarrea y el paludismo, con frecuencia vinculadas a deficiencias en el suministro de agua, el saneamiento y la gestión de los desechos. A esa reducción ha contribuido en gran medida la mejora del acceso al agua potable y el saneamiento, así como a la inmunización, a mosquiteros tratados con insecticidas y a medicamentos esenciales”. En este sentido, podemos observar cómo la Institución Educativa Doce de Octubre presenta diversas dificultades de tipo ambiental como es la presencia de la quebrada la tinaja, que produce malos olores, ratas e insectos que llegan a las aulas y oficinas de la institución, malos manejos de los residuos sólidos, poca conciencia en el reciclaje y en ubicar los desechos donde corresponde, sobre todo en descansos, el uso inadecuado del tono de voz de estudiantes y docentes que genera ruido y puede llevar a la aparición de enfermedades auditivas; pocas zonas verdes utilizables en las instalaciones. Además, hay un despliegue

I.E. DOCE DE OCTUBRE  “Calidad educativa calidad de vida”	MACROPROYECTO INSTITUCIONAL	Código F-PD-45	Versión 1
		15/01/2024	

permanente de olores y humo dirigidos hacia las instalaciones de la Institución derivados del consumo de sustancias psicoactivas ejercido por personal externo desde las zonas verdes colindantes por el costado noroccidental, que afectan el normal desarrollo de las actividades escolares, generando riesgo de consumo pasivo en la población estudiantil y docente.

- 2. Desastres Naturales:** “La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) permite agrupar la información sobre emergencias en doce categorías de desastres naturales y evaluar la evolución de las pérdidas directas, como son los muertos, heridos y desaparecidos, así como la población afectada y las viviendas averiadas o destruidas. En Colombia se han realizado diferentes estudios descriptivos sobre los desastres naturales. Algunos analizan los fenómenos climáticos para todo el territorio nacional sin contar con las particularidades regionales, mientras que otros se enfocan en eventos de alto impacto en una ubicación o región específica. Este documento describe la evolución de los desastres naturales y sus efectos directos en Colombia con un enfoque regional entre 1998 y 2021. Se analizan las pérdidas humanas y materiales por tipo de evento y por período para todos los departamentos considerando la incidencia que distintos tipos de desastres naturales tienen en las regiones del país. Los datos muestran una tendencia creciente no solo en la frecuencia de eventos climáticos extremos, sino también en los costos directos medidos como afectaciones a la población. El fenómeno de la Niña de 2010-2011 causó fallecimientos y pérdidas materiales de forma atípica, pero, aun descontando por este evento particular, se observa una tendencia creciente en los costos directos de los desastres naturales en el país. Según datos de la UNGRD, entre enero de 1998 y diciembre de 2021 se habían registrado en el país un total de 21,5 millones de personas afectadas, 3.690 fallecidos, 675 desaparecidos y 6.173 heridos como consecuencia de desastres naturales. En términos generales, los deslizamientos de tierra y las inundaciones son los eventos climáticos que han generado los mayores daños materiales y pérdidas de vidas humanas. Los primeros cobraron la vida de 1.928 personas mientras que por inundaciones hubo 1.253 fallecidos entre 1998 y 2021. Por departamentos, sobresale el caso de Antioquia, donde se ha registrado históricamente el mayor número de pérdidas de vidas humanas a causa principalmente de los deslizamientos de tierra. A diferencia de Putumayo, el cual se ubica en el segundo lugar con mayor número de muertes, el caso de Antioquia se debe a eventos recurrentes explicados en gran parte por la amenaza y la exposición al riesgo que implica la geografía del departamento, así como la ausencia de estrategias eficientes de gestión del riesgo”.

Los deslizamientos, incendios, sismos y desplomes de edificaciones producidos por causas previsibles e imprevisibles, son fenómenos que se han presentados en el pasado y posiblemente en el futuro, aunque estos no se pueden predecir o evitar de manera precisa, incluyendo los riesgos de orden público, si es posible minimizar los efectos negativos que se desarrollan en estos eventos. Es por ello, que, desde el orden nacional, departamental, distrital e institucional, debemos prepararnos para afrontarlos antes, durante y después, con planes de prevención donde la comunidad educativa puede intervenir y sensibilizar liderando procesos como escenario de protección y promoción de los derechos de niños, niñas y adolescentes.
- 3. Tránsito y seguridad vial:** A medida que el mundo experimenta avances en los diferentes medios de transporte terrestre, las comunidades se ven en la obligación de adecuarse a los retos, comportamientos sociales y conflictos que estos cambios traen consigo, uno de estos conflictos es el uso racional de las vías públicas, las cuales se han incrementado en número e importancia para el desarrollo de las ciudades. En Colombia, el número de accidentes en la vía pública se ha incrementado con el pasar de los años, siendo los peatones y los motociclistas los actores viales que reportan mayor siniestralidad. Se hace necesario definir acciones concretas con el fin de minimizar el nivel de vulnerabilidad y riesgo que representa la vía pública como factor de amenaza social.

I.E. DOCE DE OCTUBRE  “Calidad educativa calidad de vida”	MACROPROYECTO INSTITUCIONAL	Código F-PD-45	Versión 1
		15/01/2024	

Según la Agencia Nacional de Seguridad Vial, “durante el año 2022 en el departamento de Antioquia, murieron 1039 personas en accidentes de tránsito, un 9,48 % más que en el 2021. A nivel nacional, en el país murieron 8264 personas por incidentes viales en el 2022, un 13,67 % más que en el 2021, según esta autoridad nacional. De las víctimas, 4914 se movilizaban en motocicleta, mientras que 1799 eran peatones. «Las cifras actuales conllevan a un evento de salud pública que tiene un comportamiento igual o similar a una pandemia o a otras enfermedades, porque, además, está presente en todos los continentes y tiene una alta frecuencia, magnitud y los daños a la salud, tanto por muerte, lesión y discapacidad; además, es un problema que se puede prevenir y evitar»

- Consumo de sustancia psicoactivas (SPA): La realidad inmediata de nuestro entorno demuestra que el consumo de droga se inicia principalmente en la población infantil y juvenil, se puede afirmar que el consumo de sustancias psicoactivas (SPA), es un fenómeno universal y constante en la historia de la humanidad, hoy estamos frente a un desafío por la globalización, la tecnificación y la comunicación que han hecho que se desplace el uso de ciertas sustancias y han impuesto nuevos patrones de consumo, con sustancias y métodos más accesibles, potentes, desregularizados y nocivos.

Nuestra comunidad educativa no es ajena a esta situación, estamos conviviendo en un entorno donde existen altos índices de consumo de sustancias psicoactivas, razón por la cual es indispensable que desde la institucionalidad se implementen acciones de prevención, desarrolladas dentro del proyecto educativo de prevención integral de la drogadicción enfocado en educar para promover estilos de vida saludable y en la construcción de la personalidad, la autonomía y la toma de decisiones fundamentales frente a la exposición del consumo y la disponibilidad de sustancias psicoactivas y las bebidas alcohólicas.

De acuerdo a la Investigación denominada CONSUMO DE ESTUPEFACIENTES EN MEDELLÍN – Estigma y posibles relaciones con la Delincuencia desarrollada por el Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia (SISC) de la Alcaldía de Medellín en el año 2019, “En Colombia, por ejemplo, el Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas del 2013, señala el aumento del uso de drogas ilícitas en el país y confirma la existencia de una amplia variedad de sustancias con uso extendido en una parte importante de la población y con mayor presencia en los jóvenes (Ministerio de Justicia y del Derecho, et al, 2014). El mismo estudio señala que Medellín tiene la mayor tasa de consumo en el país, haciendo énfasis en el hecho de que la edad promedio de inicio son los 17 años, aunque el Estudio Nacional de Sustancias Psicoactivas en Población Escolar de 2016 (Gobierno de Colombia, 2016), afirma que la edad de inicio a nivel nacional, de sustancias ilícitas está entre los 13 y 14 años. La población joven es, en gran medida, impactada no solo por el consumo sino por ciertas dinámicas delictivas asociadas a éste. Lo anterior, se evidencia en el hecho de que, en Medellín, para los años 2016, 2017 y 2018, se realizaron un total de 32.682 capturas por el delito de Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes, de las cuales 19.942 corresponden a jóvenes entre los 14 y 28 años, representando el 61% del valor total; de éste número, 2.703 son menores de edad según cifras del Sistema de Información para la Seguridad y Convivencia (SISC) y el Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional – SIEDCO.”

Evitar que nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes se involucren en el consumo de SPA es un reto y un propósito institucional que tiene como fin último asegurar mayores posibilidades de éxito en los proyectos de vida que cada estudiante visiona para su futuro.

I.E. DOCE DE OCTUBRE  “Calidad educativa calidad de vida”	MACROPROYECTO INSTITUCIONAL	Código F-PD-45	Versión 1
		15/01/2024	

5. Violación de derechos sexuales y reproductivos: Según el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia “Los derechos sexuales están encaminados a garantizar el ejercicio y desarrollo libre, informado, saludable y satisfactorio de la sexualidad, se fundamentan en el disfrute de la sexualidad y el erotismo, sin coacción y libre de toda forma de violencia, implican explorar y disfrutar una vida sexual placentera, sin miedos, vergüenza, temores, inhibiciones, culpa, creencias infundadas, prejuicios, que limiten la expresión de estos derechos. El derecho sexual comprende, entre otros, el derecho al goce, la satisfacción y la gratificación sexual”. Por su parte, “Los derechos reproductivos se sustentan en la facultad que tienen todas las personas a tomar decisiones libres y sin discriminación, sobre la posibilidad de procrear o no, de regular su fecundidad y de la posibilidad de conformar una familia y disponer de la información y medios para ello. El derecho reproductivo comprende, entre otros, el derecho a decidir libre y responsablemente el número de hijos”.

La educación para la sexualidad en el marco de las competencias ciudadanas es importante, ya que hace parte de un proceso de preparación de las personas a lo largo de la vida, para el encuentro libre, pleno y saludable con la sexualidad. Promueve la apropiación de conocimientos, junto con habilidades, actitudes, valores y comportamientos, que favorecen el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos; el logro de la salud sexual y reproductiva, entendiendo la salud como bienestar o calidad de vida y el desarrollo integral de la personalidad.

Hoy nuestra tarea, es promover en los niños(as), jóvenes y adolescentes, el desarrollo de competencias básicas y ciudadanas para la toma de decisiones responsables, informadas y autónomas, sobre su propio cuerpo, el respeto a la dignidad de todo ser humano, la valoración de la pluralidad de identidades y formas de vida. Asimismo, la vivencia y construcción de relaciones pacíficas de pareja, familiares, sociales, equitativas y democráticas.

En atención a estos riesgos, la Institución Educativa tiene como responsabilidad la toma de medidas preventivas que reduzcan el riesgo y los efectos sobre una eventualidad de amenaza a la integridad física y psicosocial dentro de la comunidad. Para ello es indispensable el desarrollo de un macroproyecto que permita la gestión de riesgo desde la Institución en función de la mejora del entorno natural y sociocultural, mediante una serie de actividades y protocolos que posibiliten contrarrestar cualquier situación de emergencia que se presente, de forma responsable, humana, solidaria y de protección.

Dada la vulnerabilidad de la población y de la comunidad educativa, por el entorno que la rodea, factores internos como limitaciones de los recursos logísticos, factores externos como características físicas y socioculturales, es importante conocer los actores institucionales públicos y privados a los que se puede acudir como apoyo en la atención del evento (Centros de Salud, bomberos, entre otros). Así como de acciones sinérgicas para afrontar el riesgo con programas especiales como: entorno protector, DAGRD, MIAS-entorno saludable, movilidad, Prevención de consumo de SPA, medio ambiente, entre otros.

Al implementar este proyecto buscamos mejorar las diversas situaciones que se han venido presentando de tipo ambiental y concientizar a los estudiantes y demás miembros de la comunidad sobre la importancia de vivir en un ambiente sano, mediante el cuidado de nuestros recursos naturales, la prevención de desastres, el reciclaje, la transformación de algunas zonas verdes aprovechando estas para la creación de huertas y/o jardines, entre otras. Esto en el marco de las políticas ambientales nacionales en educación.

OBJETIVO GENERAL:

Identificar factores de riesgo y establecer planes de acción para prevenir daños a nivel conductual, emocional y de salud.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

I.E. DOCE DE OCTUBRE  “Calidad educativa calidad de vida”	MACROPROYECTO INSTITUCIONAL	Código F-PD-45	Versión 1
		15/01/2024	

1. Sensibilizar a la Comunidad Educativa sobre la importancia del uso y conservación de los recursos naturales y el derecho a acceder a un medio ambiente sano y sostenible, procurando fomentar en cada estudiante la defensa, conservación y recuperación del medio ambiente de manera que identifiquen los riesgos físicos, químicos y biológicos que puedan afectar su entorno.
2. Promover en la comunidad educativa el desarrollo de competencias básicas y ciudadanas para lograr que niños, niñas, jóvenes y adultos sean sujetos sociales activos de Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos, que tomen decisiones informadas, autónomas, responsables, placenteras saludables, enriqueciendo su proyecto de vida y el de los demás.
3. Desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas que le permita a niñas, niños y jóvenes su derecho a la movilidad libre y segura, conocer y respetar las normas de tránsito y los derechos de los demás en el entorno de la Institución Educativa.
4. Desarrollar en Plan Escolar de Gestión del Riesgo que posibilite hacer de la Institución Educativa un territorio protector y protegido en favor de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en el marco de un enfoque diferencial que permita identificar los riesgos potenciales que pueden afectar el acceso y permanencia de los menores de edad al sistema educativo y por ende afectar su derecho a la educación.
5. Fomentar en la comunidad educativa la cultura de prevención al consumo de sustancias psicoactivas por medio de acciones que promuevan la toma de decisiones responsables que contribuyan a la construcción permanente de su proyecto de vida.

MARCO LEGAL

I.E. DOCE DE OCTUBRE  “Calidad educativa calidad de vida”	MACROPROYECTO INSTITUCIONAL	Código F-PD-45	Versión 1
		15/01/2024	

1. Proyecto de Educación Ambiental Escolar (PRAE):

- Ley 115 de 1994- Artículo 14.
- Ley 1029 de 2006- Artículo 1. Modifica el Artículo 14 de la Ley 115 de 1994, quedará así: Artículo 14. Enseñanza obligatoria. En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatoria en los niveles de la educación preescolar, básica y media cumplir con: c) La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Constitución Política;
- Decreto 1743 del 03 de agosto de 1994. Por el cual se instituye el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de educación formal, se fijan criterios para la promoción de la educación ambiental no formal e informal y se establecen los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio del Medio Ambiente.

2. Educación Sexual y Construcción de Ciudadanía (PESCC):

- Ley 115 de 1994- Artículo 14.
- Ley 1029 de 2006- Artículo 1º. Artículo 1. Modifica el Artículo 14 de la Ley 115 de 1994, quedará así: Artículo 14. Enseñanza obligatoria. En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, básica y media cumplir con: e) La educación sexual, impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad.
- Ley 1098 de 2006, Artículo 10, corresponsabilidad de los padres; Artículo 31, el derecho a la participación de los niños, niñas y adolescentes y Artículo 44 sobre la obligación de las instituciones sobre el tema.
- Ley 1146 del 2007, Artículo 13, para la participación en la atención, prevención y detección temprana del abuso sexual infantil.
- Ley 1257 del 2008, Artículo 11 para la prevención y sensibilización frente a toda forma de discriminación y violencia contra las mujeres.
- Ley 1453 del 2011, Artículo 94, para la prevención y disminución de la violencia intrafamiliar con sus consecuencias: drogadicción, embarazo adolescente, deserción escolar, agresividad...
- Ley 1620 de 2013, con el Decreto Reglamentario 1965 para la convivencia escolar y garantizar la vivencia plena de los derechos humanos sexuales y reproductivos.
- Ley 1622 de 2013, que expide el estatuto de ciudadanía juvenil y dicta las disposiciones para su participación en todos los estamentos frente a la toma de decisiones que afecten sus derechos.
- Ley 1346 de 2009. Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad"
- Decreto 1421 de 2017. Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad.
- Decreto 3705 del 2007, que adopta de forma permanente el 26 de septiembre como día de la prevención del embarazo adolescente.
- Res. 3353 del 02 de Julio de 1993. Por la cual se establece el desarrollo de programas y proyectos institucionales de Educación Sexual en la Educación básica del país

I.E. DOCE DE OCTUBRE  “Calidad educativa calidad de vida”	MACROPROYECTO INSTITUCIONAL	Código F-PD-45 Versión 1
		15/01/2024

3. Educación Tránsito y Seguridad Vial:

- La Ley General de Educación 115 de 1994, plantea el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructurales encaminadas a formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes, proporcionar una sólida formación ética y moral, a fomentar prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad.
- Código Nacional de Tránsito, Ley 769 de agosto de 2002, En su artículo 56, establece como obligación en la educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Medía, impartir los cursos de tránsito y seguridad vial.
- Directiva Ministerial 13. Mediante la Directiva Ministerial 13 de agosto 14 de 2003, el Ministerio de Educación Nacional recomienda: a). Realizar un trabajo conjunto entre las secretarías de educación y tránsito... y crear un comité, con el propósito de diseñar y desarrollar estrategias pedagógicas que sean apropiadas por las instituciones educativas. También será labor del comité identificar y apoyar experiencias significativas en instituciones escolares, las cuales pueden servir de referencia a otras escuelas y colegios.

4. Plan Escolar de Gestión del Riesgo:

- En Colombia la gestión de riesgo está regulada por la ley 1523 de 2012. Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 2157 de 20 diciembre de 2017. Por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la Ley 1523 de 2012.
- Decretos Municipales Número 438 de 1999, 021 de 2013.
- Decreto Nacional 4147 de 2011. Se creó la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD

5. Prevención de la Drogadicción:

- Constitución Política De Colombia: Artículo 45. El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. El estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.
- Ley 1098 de 2006 de la infancia y la adolescencia:
Art 41, numeral 7.
Artículo 20. Derechos de protección. Los niños, las niñas y los adolescentes serán protegidos contra:
Numeral 3. El consumo de tabaco, sustancias psicoactivas, estupefacientes o alcohólicas y la utilización, el reclutamiento o la oferta de menores en actividades de promoción, producción, recolección, tráfico, distribución y comercialización.
Artículo 39. Obligaciones de la familia. La familia tendrá la obligación de promover la igualdad de derechos, el afecto, la solidaridad y el respeto recíproco entre todos sus integrantes. Cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y unidad y debe ser sancionada. Son obligaciones de la familia para garantizar los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes: Numeral

I.E. DOCE DE OCTUBRE  “Calidad educativa calidad de vida”	MACROPROYECTO INSTITUCIONAL	Código F-PD-45	Versión 1
		15/01/2024	

14. Prevenirles y mantenerles informados sobre los efectos nocivos del uso y el consumo de sustancias psicoactivas legales e ilegales.

Artículo 44 obligaciones complementarias de las instituciones educativas. Los directivos y docentes de los establecimientos académicos y la comunidad educativa en general pondrán en marcha mecanismos para: Numeral 7. Prevenir el tráfico y consumo de todo tipo de sustancias psicoactivas que producen dependencia dentro de las instalaciones educativas y solicitar a las autoridades competentes acciones efectivas contra el tráfico, venta y consumo alrededor de las instalaciones educativas.

- Ley 115 ley general de educación: Artículo 50, numeral 12.
- Ley 30 de 1986: Artículo 19. Por el cual se da facultad al consejo nacional de estupefacientes para reglamentar la difusión de propaganda de bebidas con contenido alcohólico, cigarrillo y tabaco.
- Ley 1566 de 2012. Prevención del consumo de sustancias psicoactivas.
- Decreto 1108 de 1994. Por el cual se sistematizan, coordinan y reglamentan algunas disposiciones en relación con el porte y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.
- Decreto 120 de 2010. Artículo 12. Prohibición de expendio de bebidas embriagantes a menores de edad. Prohíbese el expendio de bebidas embriagantes a menores de edad en los términos de la Ley 124 de 1994

PROPUESTA METODOLÓGICA PARA SU DESARROLLO

I.E. DOCE DE OCTUBRE  “Calidad educativa calidad de vida”	MACROPROYECTO INSTITUCIONAL	Código F-PD-45	Versión 1
		15/01/2024	

Con el fin de lograr, tanto el objetivo general del Macroproyecto GESTIÓN DEL RIESGO Y SOSTENIBILIDAD SOCIAL, como los objetivos específicos establecidos a través del reconocimiento de los proyectos pedagógicos obligatorios y complementarios que lo integran, la Institución Educativa adoptará una estrategia metodológica que integra las siguientes líneas de acción:

1. **Actividades curriculares.** Hace referencia a las actividades planeadas y desarrolladas por parte de los docentes a través de las áreas y asignaturas asociadas al proyecto. Para este caso, basa su implementación en una malla curricular transversal a varias áreas del plan de estudio, la cual propone el desarrollo de las competencias y habilidades, así como la aprehensión de conocimientos a partir de los hilos conductores que llevan a una serie de bloques temáticos que estando agrupados según las etapas evolutivas físicas, psicológicas y cognitivas de acuerdo a las edades de los y las estudiantes, pueden ser tomados en todos los grados con una profundidad sujeta a las necesidades del grupo, que se podrán evidenciar según las preguntas que los y las estudiantes propongan o las situaciones que él o la docente observe necesarias de abordar por circunstancias de conflicto y otros eventos que las pongan al descubierto.
Entre tanto que para el trabajo con la familia y acudientes de los y las estudiantes, ya sea en las escuelas de padres y madres, guías de desarrollo familiar, trabajos en la red u otras propuestas que se desarrollen las temáticas, se tomarán de la malla curricular pero priorizando las problemáticas que se noten por las dificultades que presenten los y las estudiantes, por petición de los padres y madres de familia o para reforzar las actividades del estudiantado trabajando el tema de manera sincrónica.
Finalmente queda establecida la capacitación docente y del personal de apoyo para realizarse de acuerdo a las necesidades de los y las estudiantes y los padres y las madres de familia, o por las propuestas formuladas según los requerimientos que el personal mencionado presente
2. **Actividades de gestión.** Hace referencia a las actividades propias de la administración. En esta oportunidad la Institución Educativa asigna la gestión del Macroproyecto a un equipo de docentes, asegurando en cada sede y jornada, la planeación, desarrollo y evaluación de las diferentes actividades definidas para el logro de los objetivos planteados. En este orden de ideas se cuenta con acciones específicas tales como reuniones; elaboración de cronogramas, presupuestos, actas, material didáctico e instrumentos de recolección de información, entre otras.
3. **Actividades de implementación.** Hace referencia a las actividades planeadas por los responsables del Macroproyecto a través de guías e instructivos dirigidas a los docentes y directivos docentes, con el propósito organizar y asegurar el desarrollo de actividades comunitarias destinadas a favorecer grandes grupos poblacionales de la Institución Educativa.

RECURSOS Y FINANCIACIÓN

Descripción del recurso	Cantidad	Destinación
Señalización para circulación peatonal y evacuación	200	Distribución del material en las diferentes sedes de la institución
Botiquín de primeros auxilios (dotación completa según estipulación del DAGRD)	5	Distribución del material en las diferentes sedes de la institución
Implementos para construcción y mantenimiento de huerta escolar y zona de compostaje	Cotización presentada en Rectoría año 2023	Sede principal

I.E. DOCE DE OCTUBRE  “Calidad educativa calidad de vida”	MACROPROYECTO INSTITUCIONAL	Código F-PD-45	Versión 1
		15/01/2024	

Implementos para mantenimiento de zonas verdes, jardines y materos.	Mantenimiento institucional	En las diferentes Sedes
Elementos tecnológicos y logísticos para el desarrollo de talleres de formación y capacitación.	Los faltantes para provisionar las aulas de clase con los recursos necesarios – Wi - fi	En las diferentes Sedes
Fotocopias e impresiones	Fotocopiadoras Replicadoras Impresoras	En ambas sedes institucionales
PROGRAMAS Y PROYECTOS EXTERNOS ALIADOS:		
Programa Entorno Escolar Protector (PPEE): Programa Medellín Me Cuida En Salud (MIAS) DAGR		

I.E. DOCE DE OCTUBRE  "Calidad educativa calidad de vida"	MACROPROYECTO INSTITUCIONAL	Código F-PD-45	Versión 1
		15/01/2024	

ARTICULACIÓN DE EJES TEMÁTICOS					
TEMA O CONTENIDO	PRAE S	PESC C	ED. VIAL	PEG R	PREV. DROG
Diagnóstico o caracterización ambiental	x			x	
Educación Ambiental	x				
Recursos naturales	x				
Residuos sólidos	x				
Preservación del Medio Ambiente	x				
Huerta Escolar	x				
Recolección de residuos sólidos y residuos orgánicos	x				
Compostaje	x				
Reciclaje	x				
Residuos orgánicos	x				
Riesgos Ambientales	x			x	
Simulacros de Evacuación			x	x	
Plan de Emergencia			x	x	x
Desastres	x		x	x	
Plan de evacuación			x	x	
Riesgo			x	x	
Factores de riesgo	x	x	x	x	x
Situaciones de riesgo	x	x	x	x	x
Conductas de riesgo	x	x	x	x	x
Riesgo Físico	x	x	x	x	x
Riesgo Psicosocial	x	x	x	x	x
Amenaza	x	x	x	x	x
Vulnerabilidad	x	x	x	x	x
Alerta	x	x	x	x	x
Emergencia	x	x	x	x	x
Calamidad pública	x	x	x	x	x
Inundaciones	x		x	x	
Sismos	x		x	x	
Señalización			x	x	
Brigadas de Emergencia (evacuación, incendios, primeros auxilios, apoyo psicosocial)				x	
Recuperación				x	
Plan de Mejoramiento				x	
Botiquín de emergencias				x	
Género		x			
Sexo		x			
Derechos sexuales y reproductivos		x			
Libre desarrollo de la personalidad		x			x

I.E. DOCE DE OCTUBRE  "Calidad educativa calidad de vida"	MACROPROYECTO INSTITUCIONAL	Código F-PD-45	Versión 1
		15/01/2024	

Identidad de género		X			
Identidad sexual		X			
Dignidad humana		X			X
Infecciones de transmisión sexual		X			
Aborto		X			
Planificación familiar		X			
Vía pública			X		
Conductor			X		
Peatón			X		
Vehículo			X		
Movilización			X		
Espacio público			X		
Seguridad vial			X		
Normas de tránsito			X		
Señales de tránsito			X		
Lenguaje iconográfico			X		
Infracción			X		
Comparendo			X		
Sustancia Psicoactivas (SPA)					X
Consumo de SPA					X
Uso de SPA					X
Abuso de SPA					X
Intoxicación				X	X
Adicción					X
Drogadicción					X
Prevención				X	X
Tolerancia		X			X
Abstinencia		X			X
Dependencia		X			X
Rehabilitación		X			X
Estilos de vida saludable		X			X

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

FECHA	ACTIVIDAD	RECURSOS	RESPONSABLES	EVALUACIÓN
Viernes, 23 de mayo de 2025	Planificación y Elaboración de la Guía para la Jornada Educativa	Acta de reunión, diagnóstico del barrio	Luisa Fernanda López, Edil Mateo, Psicóloga Natalia.	Revisión y aprobación de la Guía del Carrusel elaborada.

I.E. DOCE DE OCTUBRE  "Calidad educativa calidad de vida"	MACROPROYECTO INSTITUCIONAL	Código F-PD-45	Versión 1
		15/01/2024	

Miércoles, 4 de junio de 2025 - Sede Secundaria (IE Doce de Octubre).	Ejecución del "Carrusel de la Prevención"	Guía del Carrusel, kit de materiales para estaciones	Equipo del macroproyecto, docentes, invitados.	Registro fotográfico, Evaluación de impacto
Jueves, 5 de junio de 2025 - Escuela León de Greiff.	Ejecución del "Carrusel de la Prevención"	Guía del Carrusel, kit de materiales para estaciones	Equipo del macroproyecto, docentes, invitados.	Registro fotográfico, Evaluación de impacto
Jueves, 12 de junio de 2025. (IE Doce de Octubre).	Simulacros parciales de evacuación, ejercicios de evacuación por grupos	Señalizaciones- Sirena de alarma – Chalecos – Botiquín dotado – Pintura reflectiva – Ayudas audiovisuales.	Equipo del macroproyecto, docentes,	Registro fotográfico Evaluación de impacto
Jueves, 12 de junio de 2025 Escuela León de Greiff.	Simulacros parciales de evacuación, ejercicios de evacuación por grupos	Señalizaciones- Sirena de alarma – Chalecos – Botiquín dotado – Pintura reflectiva – Ayudas audiovisuales.	Equipo del macroproyecto, docentes,	Registro fotográfico Evaluación de impacto
Jueves, 18 de septiembre	Feria de la Ciencia "Paz con la naturaleza"	Insumos para prototipos, Guía de la feria de la ciencia	Equipo del macroproyecto, docentes,	Registro fotográfico Evaluación de impacto
Miércoles 22 de octubre	Simulacro total de evacuación	Señalizaciones- Sirena de alarma – Chalecos – Botiquín dotado – Pintura reflectiva – Ayudas audiovisuales.	Equipo del macroproyecto, docentes,	Registro fotográfico Evaluación de impacto

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO:

- Evaluación del trabajo en equipo
- Elaboración de Guías para el Desarrollo de Actividad Comunitaria
- Aplicación del Formato F-PC-34- EVALUACIÓN DE IMPACTO por actividad
- Registro fotográfico por actividad
- Medición de Indicadores de Gestión.

INDICADORES DE GESTIÓN:

I.E. DOCE DE OCTUBRE  “Calidad educativa calidad de vida”	MACROPROYECTO INSTITUCIONAL	Código F-PD-45	Versión 1
		15/01/2024	

- Porcentaje de estudiantes que obtienen desempeño básico, alto o superior en prueba correspondiente al Macroproyecto GESTIÓN DEL RIESGO Y SOSTENIBILIDAD SOCIAL. Igual o mayor al 60%
- Nro. De accidentes y siniestros escolares presentados durante el año lectivo (menor al año anterior)
- Nro. De estudiantes participando en proyectos medioambientales (mayor al año anterior)

BIBLIOGRAFIA:

I.E. DOCE DE OCTUBRE  “Calidad educativa calidad de vida”	MACROPROYECTO INSTITUCIONAL	Código F-PD-45	Versión 1
		15/01/2024	

- ✓ Aller Atucha, Luis M. García de Maya, Ligia. Pedagogía de la Sexualidad en: Sexualidad y Educación Abriendo Caminos. Bogotá, Editorial Magisterio 1994.
- ✓ Valles Tortosa, Consol. Educación Sexual la Asignatura Pendiente Bogotá, Editorial MAD S.L. 2012.
- ✓ Barragán Medero, Fernando y Bredy Domínguez C. Niñas, niños, maestras, maestros una propuesta de educación sexual. Sevilla, Diada Editorial S.L. 1996.
- ✓ María Patricia Acevedo, Ciudadanía y Escuela, México 2003.
- ✓ Proyecto Piloto de Educación para la Sexualidad Min. Educación 2004.
- ✓ Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía Min Educación 2008
- ✓ Min. Educación, UNFP, Grupo Familia y Sexualidad U. de los Andes Evaluación del PESCC, Informe Final 2014.
- ✓ Arroyabe Álzate, S. Las Políticas Públicas en Colombia. Insuficiencias y Desafíos, en: Revista del Departamento de Ciencia Política, Universidad Nacional, Sede Medellín. Medellín, FORUM N° 1 enero-julio 2011.
- ✓ Constitución Política Colombiana
- ✓ Ley General de Educación
- ✓ PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACIÓN SEXUAL Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS CIUDADANIAS Ortiz, H. Las metas del desarrollo humano. Documento en PDF. Recuperado de <http://revgastrohnup.univalle.edu.co/a12v14n2s1/a12v14n2s1art7.pdf>
- ✓ Ley 1421 de 2017 sobre inclusión educativa.
- ✓ Ministerio de Educación ambiental. (1994) Ley General de Educación (Ley 115). REPUBLICA DE COLOMBIA.
- ✓ Ministerio del Medio Ambiente. LEY 99 DE 1993. (Diciembre 22), Creación del ministerio. República de Colombia.
- ✓ Alcaldía de Medellín. Plan de desarrollo 2004 – 2007,” Medellín compromiso de toda la ciudadanía.
- ✓ República de Colombia. La Constitución Política de 1991.
- ✓ Municipio de Medellín. Plan Ambiental Municipal –PAM- (2004).
- ✓ República de Colombia. (2005). Ambiente y el Sistema Nacional Ambiental (SINA).
- ✓ Código nacional de tránsito, ley 769 de agosto de 2002
- ✓ Directiva ministerial 13 de agosto 14 de 2003
- ✓ Decreto 1290 de 16 de abril de 2009
- ✓ Decreto 0261 de 2 de abril de 2019
- ✓ Proyecto Educativo de Gestión del Riesgo de Desastres en el municipio de Medellín - Cartilla PEGRD
- ✓ Guía Plan Escolar para la Gestión del Riesgo, UNGRD (2010).

I.E. DOCE DE OCTUBRE  "Calidad educativa calidad de vida"	MACROPROYECTO INSTITUCIONAL	Código F-PD-45	Versión 1
		15/01/2024	

- ✓ Formación de Mediadores escolares, publicado por la SERPAJ. (Servicio de Paz y Justicia, Ecuador)
- ✓ La mediación en el crisol de la convivencia escolar, serie conflicto y escuela del Instituto de Capacitación Popular (IPC), Numero 5, Medellín-Colombia. 2009
- ✓ Ley General de educación.

ANEXOS:

1. MALLA